



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Resolución Gerencial

N° 268 -2025- GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 02 SEP. 2025

VISTOS: El Expediente Administrativo N°22510904 de fecha 04/03/2025 y Exp. Adm. N°2511580 de fecha 27/03/2025, el administrado **DELFIN EFRAIN RAMOS RAMOS**, identificado con DNI N°45329490, con dirección domiciliar en el Lt. 19, Mz. E, Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen ubicado en la Asociación "Villa Jerusalén", Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, sobre Inclusión de Cónyuge, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es un Órgano de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; tal como lo prevé el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el recurrente, a la fecha es casado desde hace 4 años con la Sra. **KAREN CLEOPATRA CATAORA MARCA**, identificada con DNI N°71506059, conforme al Acta de Matrimonio de fecha 19/ABR/2021, por lo que adjunta copia fedateada de fecha 19/JUN/2025 con Registro N° 500 por el Fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Abog. Luz Marina Callohuari Cabrera, asimismo, adjunta RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-A/MCPCHCH de fecha 05/ABR/2021 con firma certificada por el fedatario Sr. Percy Martin Barrera Vásquez de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con Registro N°291°, que va a folios 84° y 85°, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 29° de la Ordenanza Municipal N°010-2016-MPMN, que aprueba la Reglamentación del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y su correspondiente modificatoria, siendo por lo tanto procedente la Inclusión de su cónyuge;

Que, de la revisión de la Carpeta N° 0001912, el administrado **DELFIN EFRAIN RAMOS RAMOS**, identificado con DNI N°45329490, con dirección domiciliar en el Lt. 19, Mz. E, Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen ubicado en la Asociación "Villa Jerusalén", Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, obra lo siguiente: **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°1751-2011-GDUAAT/GM/MPMN**, de fecha 14/OCT/2011, que **SE RESUELVE: PRIMERO.-** Inscribir en el Padrón Definitivo al Sr. **RAMOS RAMOS DELFIN EFRAIN**, con DNI N° 45329490, con el lote N°19 Mza "E", perteneciente al Sector Sub Sector 1A-4 Pampas de Chen Chen Moquegua, Asociación de Vivienda VILLA JERUSALEN, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, el mismo que deberá ser destinado para fines de vivienda, (...) va a fls. 25° al 28°; asimismo a través de **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 2473-2013-GDUAAT/GM/MPMN**, de fecha 13/SET/2013, que **SE RESUELVE: PRIMERO.-** Adjudicar a favor del administrado Sr. **RAMOS RAMOS DELFIN EFRAIN**, sobre adjudicación el Lote N°19 Manzana "E" Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, que corre inscrito en Partida Registral N°11026244, el mismo que deberá ser destinado para fines de vivienda, (...) va a fls. 35° al 36° y la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°042-2020-GDUAAT/GM/MPMN**, de fecha 10/MAR/2020, que **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 2473-2013-GDUAAT/GM/MPMN**, de fecha 13/09/2013, de acuerdo al siguiente detalle: Adjudicará a favor de **DELFIN EFRAIN RAMOS RAMOS**, el Lote - 19 de la Mza "E" Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito en Partida Registral N°11035752, el mismo que deberá ser destinado para fines de vivienda, (...) va a fls. 61° al 62°;

Que, conforme a lo establecido en el art. 74° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otras jerárquicamente dependientes, transfiriéndoseles competencia para emitir Resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a los intereses, de manera que la Gerencia de



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"2018-2027 Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, está facultada para resolver en Primera Instancia agotándose la vía administrativa, y en Última Instancia con la decisión que adopta el Alcalde, concordante con lo establecido en el Art. 20° Inc. 33 y Art. 50 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. 004-85-VC, Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda", sus modificatorias y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el petitorio de Inclusión de Cónyuge, presentado por el Sr. **DELFIN EFRAIN RAMOS RAMOS**, identificado con DNI N° **45329490**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN de cónyuge, Sra. **KAREN CLEOPATRA CATACTORA MARCA**, identificada con DNI N° **71506059**, en los padrones del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y en el Proceso de Titulación del Lote N° **19, Mz. E**, Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito en Partida Registral N° **11035752**, con **CÓDIGO CUS N° 185299**, debiendo tenerse esta situación en los padrones correspondientes.

TERCERO.- ENCARGAR AL ÁREA DE PROMUVI, las acciones indicadas, debiendo notificarse la presente dentro del plazo y de las formalidades establecidas para estos efectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GDUAAT
SGPCUAT
AL GDUAAT
CC ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. ABELARDO POMPEYO QUISPE HUANCUNI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL